República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-36775927-APN-SSGAIP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 27 de Abril de 2021

Referencia: Circular Aclaratoria N° 7, SDP N° 01/2020 - Proyecto PNUD ARG/20/008.-

---

Solicitud de Propuesta Nº 01/2020

"Adquisición del Diseño, Provisión, Montaje y Puesta en Operación 'llave en mano' de una Clasificadora Automática de Paquetes (SORTER) de tecnología CrossBelt en la Sede Central Operativa (SCO) del Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA)"

Proyecto PNUD ARG/20/008

CIRCULAR ACLARATORIA N° 7

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula N° 5 "Aclaraciones respecto de la Solicitud de Propuesta" del "ANEXO I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES" de la Solicitud de Propuesta N° 01/2020, se emite la presente Circular Aclaratoria en respuesta a consultas recibidas.

A continuación se transcriben las consultas y sus correspondientes respuestas:

Consulta Nº 1: *"Estamos evaluando los rangos a clasificar en sorter. Cuando un sorter que puede clasificar más que 20kg - clasifica un bulto de 150gr con dimension de 100mm (ejemplo), este bulto puede salir con mucha velocidad en la salida (que puede dañar los bultos). Mirando los criterios de calificacion tecnica, maximo y minimo tiene la misma calificacion, pero yo creo que posiblemente haya mas bultos pequenos que los grandes (quiero decir: si un sorter que clasifica bultos mayores de 20kg – ejemplo – va atender menos demanda que un sorter que clasifica bultos con minus de 0,35kg). Sé que la RFP si considera los dos extremos de peso y dimension igualmente, pero creo que que la demanda de uno es mayor que la del otro y sería mejor comprar uno que satisfaga la mayor demanda posible.*

Duda: a nivel de demanda de los paquetes sorteable en Crossbelt, cual rango clasificaria más productos/demanda de Correos? Arriba de 20kg o abajo de 350gr (a nivele de items).”

Respuesta: La SDP refleja el rango dimensional que se necesita procesar con el sorter.

Actualmente, de acuerdo a muestras realizadas, la mayor cantidad de paquetes a procesar se agrupa en el rango de los menores pesos. El 44 % de los paquetes es menor a 1 Kg siendo el 20% del total de parques menor a 350 gr. El 5% corresponde al rango mayor a 20 Kg.

Consulta Nº 2: “Dudas en la fase de testes:

1. Correos Argentino va prover operadores necesario para la fase de testes, antes de la puesta en marcha?

2. Los materiales utilizados en esta fase de pruebas, Correos van suministrar la cantidad necesaria para testes que Intelligrated necesitar?

A respecto de soporte en los primeros 3 meses de operacion:

1. Cual son los turnos (dias de semana e horario) que es requerido este soporte en sitio?”

Respuesta: 1. Correo Argentino pondrá a disposición el personal ya capacitado por el proveedor adjudicado para los testeos que se convengan con la debida planificación y coordinación.

2. Correo Argentino suministrará la cantidad necesaria de paquetes para los testeos, con la debida planificación y coordinación.

1. El soporte será requerido en el horario de operación: Lunes a Sábados de 14:00 a 04:00.

Consulta Nº 3: *“(...) necesitamos de las seguintes informaciones de la entidad que proyecto va ser facturado:*

1. *Nombre de la entidad que va ser facturado el proyecto (para Republica de Argentina o Correo Oficial de la República Argentina SA)?*
2. *Direccion completa*
3. *Telefono y mail”*

Respuesta: La factura debe emitirse a nombre del PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - CUIT 30683077050 - y en el cuerpo de la factura se debe hacer mención al Proyecto ARG 20008 Subsecretaria de Innovación Publica y al proceso que se está pagando.

La dirección correspondiente es Esmeralda 130 - Piso13 - (C1035ABD) Buenos Aires, el mail

proyectopnudarg20-008@jefatura.gob.ar y el teléfono (+5411) - 4326-3959/3969.

Consulta N° 4:

“ Como una empresa extranjera, es difícil llegar a Buenos Aires estos días. ¿Si es posible presentar la oferta en digital?”

Los Proponentes podrán presentar sus propuestas por correo postal o entregarlas personalmente en la dirección indicada en Acápite D. Presentación de las Propuestas, Clásula 15. Presentación e Identificación de las Propuestas y en concordancia con lo dispuesto en Circular Aclaratoria N° 6.

Proyecto PNUD ARG 20/008

Esmeralda 130, Piso 14, C1035ABD, Buenos Aires, Argentina

en el horario de 10 a 16hs previo aviso vía mail con motivo de las medidas de Decisión Administrativa N° 303/2021 y cc. relativas a la pandemia originada por el COVID19.

En los casos de propuestas presentadas por correo postal estas deben ser recibidas a más tardar en la fecha límite de presentación con independencia de la fecha de envío de estas. El Proyecto PNUD no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusulas 16 Fecha Límite para la Presentación de Propuestas y 17. Presentación Tardía de Propuestas de las IAO. Toda propuesta que reciba el Proyecto PNUD después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al remitente sin abrir.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.27 20:15:31 -03:00

Agustina CASTRO ANSON
Coordinadora General
Subsecretaría de Gestión Administrativa de Innovación Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.27 20:15:32 -03:00